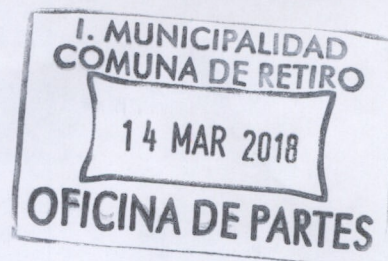


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1029 /
RETIRO, 14 MAR 2018

VISTOS:

1° Decreto Exento N°4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N°4.033 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios durante el año 2018 de la I. Municipalidad de Retiro;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de impresión grafica de 3.200 folletos de 12 páginas a todo color para realizar difusión de los distintos encuentros culturales y tradicionales que se realizan en la comuna de Retiro;

2° Que el proveedor cuenta con experiencia a nivel nacional en el diseño gráfico de productos para difusión, capacidad operativa para realizar el servicio y disponibilidad para hacer entrega de él en los plazos requeridos;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio de impresión al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- IMPRESORA CONTACTO LTDA. RUT: 89.396.100-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$1.199.520.- IVA incluido, por concepto de contratación de un servicio de impresión grafica de 3.200 folletos de 12 páginas a todo color, tamaño 22x14 cms. En papel couché de 170 gramos para difundir las distintas actividades y encuentros culturales que se realizan en la comuna de Retiro;

3° Impútese el gasto con cargo al Programa "Difusión Cultural" cuenta N° 22.07.002.008.006 "Servicios de Impresión" el área de gestión 006° "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DE. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /